

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPTO. RENTAS Y PATENTES**



DECRETO Nº 1567

CHIGUAYANTE 0.5 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a HELMUTH GEERDTS SOTO, R.U.T. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de PELUQUERÍA.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

APIA SANDOVAL RIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RFE Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y PatentesDirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ONIO RIVAS VILLALOBOS LCALDE

ASESORÍA